



Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

RESOLUCION P. N° 1519 /2024

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL CODIGO DE ETICA Y CODIGO DE BUEN GOBIERNO VERSION 05 EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (INDI) EN EL MARCO DE LA NORMA DE LOS REQUISITOS MINIMOS (NRM)-MECIP 2015.

Asunción, 23 de diciembre de 2024

VISTO: El Memorándum CE N° 01 de fecha 04 de noviembre de 2024, presentado por el Comité de Ética, y;

CONSIDERANDO: Que, en la misma solicita la actualización del Código de Ética y el Código de Buen Gobierno Versión 05, en el marco de la Norma de los Requisitos Mínimos -MECIP 2015.

Que, por Resolución N° 449 de fecha 28 de diciembre de 2023 el Instituto Paraguayo del Indígena actualiza la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP 2015.

Que, en el Componente Ambiente de Control, se establecen como requisitos mínimos los Principios: Acuerdos y Compromisos Éticos y el Protocolo de Buen Gobierno.

Que, la Ley 2199/03, en concordancia con la Ley 904/81 "ESTATUTO DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS", faculta al Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena, a dictar resoluciones administrativas para el cumplimiento de los fines institucionales.

Que, por Decreto N° 1799, de fecha 03 de junio de 2024, se nombra Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) al General de División (R) Juan Ramón Benegas Ferreira;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la actualización del "Código de Ética y Código de Buen Gobierno", Versión 05, ajustado en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno MECIP 2015, para los funcionarios permanentes, comisionados, contratados y otros vinculados con la Institución, conforme a los Anexos I y II, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.
- 2° **ESTABLECER**, la conformación del Comité de Ética que será integrado por los responsables de las siguientes dependencias:
 - a) Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.
 - b) Dirección de Comunicación y Enlace Interinstitucional.
 - c) Dirección Administrativa.
 - d) Dirección de Auditoría Interna.
 - e) Un representante de funcionarios.

Nuestra Visión: "Una institución líder con excelencia en la articulación e implementación de políticas públicas, para el arraigo de los pueblos indígenas en su territorio, el marco del respeto a su autodeterminación y participación.

Avda. Artigas c/ Cusmanich

Sitio web: www.indi.gov.py

Tel: +59521 201840



Claudia González Palacios
Secretaría General
Instituto Paraguayo del Indígena
ES COPIA FIEL DEL ORIG



Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

- 3° **ESTABLECER**, la conformación del Comité de Buen Gobierno que será integrado por los responsables de las siguientes dependencias:
- a) **Dirección de Planificación Estratégica.**
 - b) **Dirección de Transparencia y Anticorrupción.**
 - c) **Dirección Jurídica.**
- 4° **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución P/N°458/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023.
- 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Gral. Div. R. Juan Ramón Benegas Ferreira
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena



Claudia D. Palacios
Secretaria General
Instituto Paraguayo del Indígena
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL